I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 262 /

AUTORIZA LOTADA COMITÉ DE VIVIENDA LA NUEVA SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 04 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Comité de Vivienda La Nueva San Agustín, para efectuar una LOTADA el día sábado 06 de Febrero de 2010, en la Multicancha de Población San Agustín.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a Comité de Vivienda La Nueva San Agustín, para efectuar una LOTADA el día sábado 06 de febrero de 2010, en la Multicancha de Población San Agustín.
Los fondos que se recauden serán destinados a la compra de terrenos para poder optar a la casa propia.

HORARIO : Desde las 17:00 hrs, hasta las 24:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Yazmín Díaz Castillo C.I. 15.961.443-3, Presidenta Comité de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/LGE/jbv.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Depto. de Social (1)
Interesado (2)